

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

¡IGUALDAD!

Corren desalentados los hombres en busca de no sé qué fantasma omnipotente, que ha de repartir entre todos los que á los piés de su trono lleguen la siempre anhelada felicidad.

En el mas allá que se esconde en la última línea del horizonte creen ver todos la orla de su manto; pero como el horizonte se ensanche á medida que los hombres se acercan, yace el fantasma ignorado en las sombras de lo desconocido.

Pero no hay duda de que está allí... allí, en el mas allá, en lo que nadie ha visto.

¡Quimeras! ¡Sueños!

Y un soñador melenudo, desde la modesta sala de una adecuada casa de huéspedes, fulmina este anatema: «Temblad todos, los que bebeis gota á gota la sangre del pobre. El día de la justicia llega. ¡Ay de los ricos!—La mano del pária empuña ya el látigo y va á azotar los rostros que le miran con desprecio. Llegó la redención. ¡Oh! La sangrienta túnica del Mesías se dibuja ya en el horizonte. Vedle: trae en una mano el hacha y en la otra un ramo de oliva. ¿No le veis?»

—No, no le veo; para eso es menester doble vista.

Yo he pensado también que la felicidad estaba detrás de la puerta; digo, detrás del horizonte.

Creía yo que aquí no éramos todos iguales, y suponía buenamente que cuando lo fuésemos, en vez de aire respiráramos una atmósfera de felicidad.

No sé si los pocos años, ó el torbellino de nuevas ideas que pone en acción violenta á todos los pensamientos, me hicieron creer que el mundo (no hablo del político) estaba mal arreglado, y era preciso destruirlo todo, sin dejar piedra sobre piedra; para reconstruirlo con arreglo á un plano que yo había hecho después de leer un libro de Proudhon.

Pensaba, como piensan hoy muchos, que la Providencia solo se encontraba en los juzgados; y probaba, como se prueba que dos y dos son cuatro, que Dios había sido injusto en el arreglo de la plantilla social.

Y llegué á sospechar, por librar á Dios de esa nota, que los hombres de estos tiempos, mas afortunados que los antiguos ciclopes, habían escalado el cielo y usurpado al Ser Supremo privilegios e inmunidades.—Cuando yo pensaba en estas tonterías, era en esa dichosa edad en que no sabe uno qué hacerse con un duro.

La igualdad absoluta es hoy el ideal de la multitud.

¡Abajo los ricos!

¡Abajo la miseria!

Termino medio: igualdad completa.

¡O ricos-pobres ó pobres-ricos.

Resultado positivo: igual á cero.

Siempre que al resolver el problema social sean las cantidades conocidas ó una moneda de cinco duros, ó una tábula de tierra, la incógnita es la miseria.

No hay que hacerse ilusiones, ni fabricar mas utopías. Si todos somos iguales en lo esencial es que la sociedad está bien instituida.

Si los que ambicionan la igualdad social creen que esta nos ha de hacer felices, se equivocan muy mucho.

Nada de cuanto existe en la tierra puede dar la felicidad. Es un don de Dios y brota espontáneamente en el corazón.

No es felicidad el placer angustioso del avaro que contempla intranquilo su tesoro, y no tiene mas goce que estrecharle sobre su helado pecho.

La felicidad es ese estremecimiento dulce del alma, producido por el blando

Contacto de nuestros labios en los rosados de nuestro hijo.

La felicidad es el contento resignado de la esperanza, que inunda el alma de luz suavísima á los puros rayos de una conciencia tranquila.

En la pobre mesa del artesano, de blanco pino y mantel de nieve, la felicidad es la bendición del cielo que cae fecunda sobre el alimento condimentado por la casta esposa, como el rayo del sol desde el mediodía.

La virgen pudorosa lleva la felicidad en su niveo pecho y la ofrece cándidamente al hombre de sus sueños con la azulada sombra de sus largas pestañas.

La felicidad está en la fe de que mas allá del polvo de la tumba hay algo mas que los gusanos que nuestro cuerpo produce; algo mas que los amarillos huesos; algo que no sea la nada.

La felicidad está en creer en la virtud, en creer en nuestra alma, en creer en el amor, en creer en Dios. Esta es la felicidad suprema. ¡Qué desgraciados son los que no creen en nada!

¡Ved si somos iguales! La felicidad es fe. ¿Quién no puede tener fe?

El dinero, el poder y el lujo nos ofuscan: creemos que pueden darnos otra clase de felicidad. ¡Pero cómo nos engañamos!

El dinero no sirve más que para comprar miserias.

Y si no, decidme: ¿hay dinero en el mundo para comprar cariño, amistad ó amor?

Dios no es injusto; así como nos hace iguales en el seno de nuestras madres y en el silencio de la tumba, no ha privilegiado á nadie en la corta peregrinación de nuestra vida.

Cada ojo tiene un horizonte, y cada espíritu una órbita; el cielo es para todos.

Hay quien se desespera y sufre bajo los artesanos de un palacio, y quien está siempre contento bajo las pajas amarillentas de la cabaña.

Hay quien es pobre teniendo millones y quien es rico teniendo mal asegurado el pán de cada día.

Todo eso está en el corazón. Y ese fantasma que se dibuja en el horizonte, no puede hacer nada en el corazón del hombre. Eso que decis que es la orla brillante de su manto es el negro cariz del ateísmo. Y sobre todo, que un fantasma no es mas que una sombra: la nada.

¡Queréis todos ser igualmente felices? Pues amad, esperad y creed.

J. M. Tornel.

(De la Ilustración Murciana.)

Se ha resuelto que tanto á las compañías ó cuerpos francos creados, como á los que en lo sucesivo se creen, y á la milicia nacional movilizada, con arreglo á las superiores disposiciones que rijan, les sean abonados los mismos haberes, que marcó la orden del Poder Ejecutivo de la nación de primero de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Que respecto á raciones se les suministren las que reclamen de los pueblos ó factorías de los puntos por donde transiten, con cargo á sus haberes y al precio de presupuesto, exceptuándose únicamente, las raciones de pienso para los caballos de los jefes, ó de los individuos de institutos montados que no les serán de cargo, pudiéndolos extraer en especie, y de no verificarlo, se les acreditarán y abonarán á los mismos precios establecidos para el ejército.

Que cuando estas fuerzas se hallen acuarteladas, se les suministren las camas, juegos de utensilios y alumbrado necesario, siendo de cuenta de los mismos individuos el adquirir el carbon para los ranchos.

Que por las estancias que causen en los hospitales militares, se les haga el mismo abono que á las clases análogas del ejército quedando el resto de sus haberes, en favor del Estado.

Que sin embargo de que los milicianos

movilizados solo tienen derecho al haber cuando se encuentran fuera de su domicilio; si por cualquiera circunstancia se les acuartelase ó reniesen en algun punto fortificado, se les hagan los mismos abonos, interin estén en dicha situación.

Que todos estos abonos se carguen siempre al capítulo de *imprevistos* del presupuesto de la Guerra.

Y que los demás suministros que preste la administración militar á toda otra fuerza sostenida por las diputaciones, municipalidades, ó otra corporación no dependiente de Guerra, sea reintegrado por las mismas corporaciones, á precio de presupuesto.

La subinspección de Hacienda de este distrito en uso de sus facultades y por conveniencia del servicio, ha tenido á bien autorizar á D. Ramon Codina para que á la vez que desempeña las funciones propias de su empleo de investigador de bienes nacionales, se ocupe interinamente de la comprobación administrativa en la contribucion industrial de todos los pueblos de esta provincia a escepcion de los de Cartagena y Fuente-Alamo, denunciando cuantos abusos, fraudes y ocultaciones puedan existir en dicho impuesto, é instruyendo los expedientes de defraudacion á que haya lugar, con sujecion á las prescripciones del reglamento aprobado por decreto de 20 de marzo de 1870 y orden del ministerio de Hacienda, fecha 14 de marzo último.

Los individuos de la comision especial de este distrito, creada por real orden de 10 de febrero último, para la comprobacion administrativa de la contribucion industrial, D. Antonio Cuesta y Marin, D. José Jimenez y D. Ramon Estevez y Luna, han sido designados y autorizados debidamente para que se dediquen en esta provincia á los trabajos de su instituto.

Ayer celebró sesion el municipio y entre los pocos asuntos de que pudo ocuparse por lo estensa que fue la discusion, fueron los del teatro y feria, quedando acordada la subasta pública de los dos. Al hacer el extracto de la sesion daremos los detalles, y tambien ofrecemos publicar las condiciones para el arriendo del teatro. El lunes continuará el ayuntamiento la sesion de ayer, pues quedaron muchos asuntos de interés por despachar.

Hay quien dice que las perchas de los palcos del teatro tenían unos botoncitos y que hoy se echan de menos; si es verdad será porque algunas sombreros estarán imantados.

Tambien se dice que el sillón de la presidencia tenía una coronita y hoy no; quizá sería suprimida cuando algunos creyeran que no habría mas reyes.

Por supuesto, que como no es mas que un se dice que ha llegado á nuestros oídos, estamos dispuestos á rectificar, pues no queremos ofender á nadie.

Los ayuntamientos de Cartagena, Librilla, Pliego, Ricote, Cehegín, Mazarrón y Pinatar tienen terminado el repartimiento de la contribucion territorial, lo cual avisamos para conocimiento de los propietarios de los respectivos términos.

D. Francisco del Buergo, concesionario de las obras para la construcción de un muelle en el puerto de Cartagena, ha solicitado el destino y acotamiento de los terrenos que comprende la concesion citada, al que son colindantes D. Ginés Martínez, D. Andrés Pedreño y el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, los que pueden hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, y examinar el plano de la concesion que se halla en la oficina de Ingenieros en las obras del puerto.

Nuestro corresponsal de Lorca nos escribe con fecha 13 del actual lo que sigue:

«La compañía del Sr. Tamayo ha tenido un éxito extraordinario en esta ciudad, no

desmintiendo los augurios que V. hizo. Son continuas las ovaciones y triunfos que obtiene con las representaciones tan completamente acabadas de *Lo positivo*, *Un drama nuevo*, *Sullivan*, *Jugar por tabla*, *Del dicho al hecho*, y sobre todo en la de *Un banquero*, en la que rayó á tal altura el entusiasmo del público, que arrojó á la escena coronas, flores, blancas palomas y poesías de las que le remito adjunto dos por si quiere publicarlas, pues no dudo seran leídas con gusto por ese público á queo tan buenos recuerdos dejó la citada notable compañía.

Soy verdadero amante del arte de Mel-pómpeo y Talía, y siento gran placer al darle estas noticias para que haga de ellas el uso que quiera.»

A continuacion publicamos una de las poesías que nos envia nuestro corresponsal, no haciéndolo hoy de las dos por no permitirle el corto espacio de que disponemos. Dice así:

A la compañía dramática que dirige el eminente actor,

DÓN VICTORIANO TAMAYO.

Hoy bate el génio sus brillantes alas en el agosto templo de Talía, entre aplausos que brotan á porfia hoy del artista la grandeza fonda. ¿No escuchais las sinceras ovaciones del pueblo entusiasmado, y no sentís latir los corazones al impulso de tiernas impresiones, que vuestro noble acento ha despertado? Pues ved aquí del génio la victoria; ese es su porvenir, esa su gloria. Seguid ese camino alfombrado de flores, que hoy subime del arte es el destino, y cada vez sus triunfos son mayores; y si es digno y glorioso lo que ha de conquistar un nombre honroso, siempre fijo llevad en la memoria que vuestra emulacion, vuestro desvelo, hará colmar vuestro constante celo con muchos dias de envidiable gloria. Y tú, insigne Tamayo, sublime actor de génio sin segundo, cuya palabra parecida al rayo es la espresion de tu saber haciendo: nube que te levantas nazarada remontando tu vuelo, y bebes en el cielo la hermosa luz de tu inspirado acento, y por el entusiasmo acalorado esparces un suavísimo rocío sembrando por doquiera el sentimiento: á tí se eleva el pensamiento mio: tuya es la gloria de la hispana escena; y este templo á las artes consagrado hoy con tu nombre su recinto llena. Y tú, eminente actriz, Amalia bella, cuya palabra dulce y melodiosa, arrebató en pos de ella al entusiasta pueblo que te admira; al quererte cantar, calla mi lira; que á una pobre poesia no te es dado imitar tu melodia. Y to nivea paloma, que al suave y poético murmullo del dulce afecto que en tu pecho mora, eres mas bella que temprana rosa; Soñadora, cuyo acento suavísimo enamora como de la paloma el casto arruyo; y cuya voz de melodia tanta es parecida al ruiseñor que canta: tambien en este dia recuerda tus primores mi poesia. Y en fin, vosotros todos; el actor apreciable y eminente que brilla entre las partes principales con fama merecida y escelente; el actor de carácter que se eleva y grandes dotos de talento lleva; el que aspira á escitar grata sonrisa y el jóven que se inspira en los acordes de temprana lira, recibid mi cancion en este dia cuando os ensalzan todos á porfia; y sirva esta memoria de nuevo timbre á vuestra escelsa gloria.

A. G.

Lorca 11 de julio de 1871.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la sesion extraordinaria de ayer, fué aprobada.

El Sr. ESCUDER: Desearia saber si el señor ministro de la Guerra se ha enterado, como nos ofreció, de si es posible retirar las tropas de la universidad de Barcelona.

El señor ministro de la GUERRA: No puedo en este momento decir lo que hay sobre este asunto.

Se leyó una proposicion pidiendo que el Congreso declarara haber visto con disgusto las muchas gracias concedidas á los militares sin sujecion á los reglamentos, y dije en su apoyo

El Sr. CONTRERAS: Al apoyar esta proposicion, no he de leer la relacion de las gracias concedidas en estos cuatro últimos meses, porque es muy larga; pero la daré á los señores taquígrafos para que la inserten en *El Diario de la Sesiones*.

De ella resulta que en ese espacio de tiempo se han concedido 129 ascensos no reglamentarios.

Era de esperar que, una vez elegido el monarca, los ascensos se darian con arreglo á la ley, porque de no hacerlo así, son muy graves los perjuicios que se siguen á los militares, los cuales creen ajado su amor propio cuando se les posterga.

Sin embargo, en estos últimos cuatro meses no ha habido mas propuestas reglamentarias que la de los alféreces, la de un teniente paró capitán y la de un capitán para comandante. Los beneméritos oficiales de filas, que son los que llevan el peso, tanto en guarnicion como en campaña, han sido los mas perjudicados con estos abusos, porque no tienen mas proteccion que la de sus buenos servicios, y con ella no les basta para ascender. Con este sistema, los alféreces nunca llegarán á tenientes; y como esto no debe suceder, se hace necesario que cese ese escandaloso procedimiento de dar los destinos sin mas razon que la voluntad del ministro.

Voy ahora á hablar de las dos compañías de guardias del rey.

En la época presente, cuando hay un Gobierno y un rey que se llaman democráticos, parecia natural que la guardia real fuera una guardia ciudadana, y si S. M. el rey necesitaba una comparsa para divertirse, debia pagarla de su bolsillo; no hacer que la nacion pagara esos 200 hombres, que la cuestan mas que un batallon de infanteria de 1.000 plazas y que un regimiento de caballeria de seis escuadrones. Hasta ahora, siempre que ha habido gobiernos representativos, han desaparecido estos cuerpos privilegiados, como desaparecieron los guardias de Fernando VII, los guardias de corps, la guardia real, etc.

En las compañías á que me he referido, hay oficiales que no tienen las condiciones reglamentarias; de manera que aquí, como en tantas otras cosas, domina el espíritu de falsearlo todo, y ya es tiempo de que el ejército deje de ser patrimonio de los ministros de la Guerra: y no digo esto por el señor general Serrano, sino porque viene sucediendo desde hace mucho tiempo.

¿Cómo podrá, señores, extinguirse el gran excedente que hay en las clases de comandantes y tenientes coroneles, si se dan por alto 129 gracias?

Creo por tanto que el Congreso no tendrá dificultad en declarar su deseo de que cesen esos ascensos arbitrarios que se vienen dando de poco tiempo á esta parte, y que para ello se servirá aprobar mi proposicion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No tenia noticia de que debiera discutirse hoy esta proposicion, y no he venido preparado á contestarla; sin embargo, por lo que he oido al Sr. Contreras me parece podré dar á S. S. cumplida contestacion.

Yo no he considerado nunca al ejército como un patrimonio mio; he procurado acomodarme á los reglamentos para dar los ascensos, y puedo asegurar al Sr. Contreras que nada he hecho fuera de ellos, al menos con conciencia de que lo hacia. (El Sr. Contreras: Y las 129 gracias?) Esas gracias, que no son tantas, porque sin duda S. S. ha comprendido en ellas las concedidas por antigüedad, están dentro de las prescripciones re-

glamentarias, y todas se han concedido para premiar servicios especiales, ó sacrificios hechos por la libertad, ó servicios que no se habian remunerado en el tiempo en que se prestaron.

Los generales ascendidos lo han sido por vacante, y todos ellos llenaban las condiciones reglamentarias: se han nombrado dos tenientes generales por haber desaparecido cuatro de los de su clase; cuatro mariscales de campo por haber desaparecido ocho, y los cuatro ó cinco coroneles promovidos á brigadieres lo han sido por haber desaparecido tres brigadieres por cada uno de ellos.

Nadie duda que el Sr. Contreras ha sido uno de los oficiales mas bizarros del ejército: pues bien; por la batalla de Ardóz, siendo yo ministro de la Guerra, fué S. S. promovido á teniente coronel y á coronel: en el año 46 por el casamiento de la reina ascendió á brigadier, en cuya época fueron ascendidos en un solo dia 40, al paso que yo, en el tiempo que llevo de ministro, solo he hecho cuatro brigadieres: en el año 49 ascendió S. S. á mariscal de campo. (El Sr. Contreras: Por tres años de campaña.) No digo que no; creo que S. S. tiene títulos para serlo todo; pero lo que digo es que no ha sido posible hacer justicia en este pais á todo el mundo. Los militares, señores, es un mal que sean hombres políticos mientras no tengan cierta graduacion; solo debieran ir al Senado los generales, y estos porque para nombrarlos deben tenerse presentes sus cualidades civiles; no si saben mandar con decision y arrojo un batallon de soldados, sino si son aptos para arrostrar la inmensa responsabilidad que tiene el mando supremo de un ejército en campaña. Si esto sucediera, seria mas fácil atender á la antigüedad para la provision de todas las vacantes, excepto las de la clase de generales porque estos, repito, que deben ser elegidos por sus cualidades civiles.

En cuanto á la guardia del rey, debo decir á S. S. que en Inglaterra, el pais clásico de la libertad, la tiene la reina Victoria, y la tiene numerosa, no como la creada aquí. Los jefes y oficiales nombrados en España para este cuerpo tienen el mismo empleo que en el ejército, y los soldados disfrutan un haber muy poco mayor que el del ejército; el haber de los individuos de la guardia civil. Por consiguiente, no es posible que 180 soldados, que es la fuerza de esas dos compañías, cuesten lo mismo que 1.000 soldados de infanteria y seis escuadrones. (El Sr. Contreras: Yo le apuesto á S. S. el empleo á que esto es verdad.) Pues yo sostengo que esos soldados no cuestan mas que lo que cuestan 200 guardias civiles. Esa guardia la hemos hecho reducida para no fatigar tanto á la guarnicion y para que el rey pueda conocer y estimar á esos individuos.

El Sr. CONTRERAS: Sensible me es que el señor presidente del Consejo de ministros haya traído la cuestion á un terreno personal. Segun nos ha dicho, no venia S. S. preparado para contestarme; pero ha traído una relacion, equivocada por cierto, de mis insignificantes servicios, que nunca he tratado de exhibir, y respecto de los cuales solo deseo que juzgue el pais. Yo salí á general por los tres años de campaña con los *matinés*, en cuyo tiempo no sé cuántas acciones se dieron porque nunca me he tomado el trabajo de recordarlas. Reconozco que S. S. me recompensó mas de lo que yo merecia por la accion de Ardóz, y no quiero seguir hablando de esto, porque mis cuestiones personales me parecen siempre pequeñas.

Repito que S. S. ha dado 129 gracias: venga la lista de ellas, y yo diré los antecedentes de cada individuo. ¿Cómo es posible que salga á teniente general el que tiene el número 90 en el escalafon, y que los 89 que hay delante sean ineptos para aquel cargo?

¿Cómo es posible que un brigadier que hace el número 200 tenga 199 por encima que no llenen los requisitos de la ley? ¿Cómo es posible que el rey, que Dios guarde muchos años (se me habia olvidado decirlo antes), no haya encontrado entre once coroneles mas que uno que tenga las condiciones necesarias para ser brigadier? Hay muchos que no llevaban mas que año y medio en su empleo y han sido ascendidos; y no los nombro porque no quiero ofenderles y porque tenga la nobleza de carácter del que ha sabido batirse en los campos de batalla y no quiere molestar á nadie cubierto con la inmunidad del diputado.

Está cuestion de personas me hizo á mí tener un disgusto con mi desgraciado amigo el

general Prim, á quien dije que me cortaria la mano antes que hacer ciertos nombramientos.

A mi amigo el Sr. Castelar le di un estado donde consta que las dos compañías de guardias del rey, cuestan 356.136 pesetas; el presupuesto de un regimiento de caballeria, de cuatro escuadrones, es de 216.124, y el de seis, seria de 322.291; y el de un batallon de 1.000 plazas, de 318.148. Aquí está, pues, comprobada la exactitud de lo que antes he dicho. Esto sin contar la organizacion dada á este cuerpo.

El señor PRESIDENTE: ruego á S. S. se contraiga á rectificar, pues ya he dado á su señoría bastante latitud para contestar á lo que era personal.

El Sr. CONTRERAS: Doy gracias á su señoría, pero creo que estoy en mi derecho rectificando con alguna extension. Si S. S. me ataca, contaré algun episodio referente á su persona, que desde luego no puede ofender á S. S.

El señor PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo aun cuando esté fuera de reglamento. Yo le autorizo á que diga todo lo que quiera contra mi persona.

El Sr. CONTRERAS: No diré nada; pero puesto que S. S. no quiere que siga, voy á sentarme despues de consignar que es su señoría muy bondadoso y deja hablar lo que quiere al que elogia al gobierno y á sus amigos, pero que toca en seguida la campanilla al que empieza á hablar de cosas determinadas. Por lo tanto, como yo no deseo que su señoría me interrumpa, me sienta.

El Sr. PRESIDENTE: Hago testigo al Congreso de que en esta ocasion, no solo he cumplido con los deberes de la presidencia, sino que he llevado hasta el último extremo mi consideracion hácia el Sr. Contreras, á quien no he faltado ni faltaré, á lo menos á sabidas, como no lo haré tampoco con ningun otro diputado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: He dicho que no venia preparado y es verdad. Solo he tenido á la vista una nota que me han enviado, y lo que he dicho no ha sido en ofensa de S. S. ni de nadie, sino que he querido hacer una manifestacion de lo que á todos nos ha pasado, en cuya manifestacion me he comprendido yo mismo. No está en mi carácter hacer un agravio personal á quien, aparte de la situacion política en que se ha colocado, estimo sobremanera, porque conozco la nobleza de su carácter.

En cuanto á la guardia, si es exacto lo que ha leído S. S., no lo es lo que ha dicho antes. Su señoría habló de un regimiento de caballeria y de un batallon de 1.000 plazas, y los datos que nos ha leído indican que esas dos compañías estarán á lo sumo lo mismo que un batallon ó que un regimiento; nunca tanto como una cosa y otra, que fué lo que indicó primeramente el Sr. Contreras.

Por lo demás, tengo evidencia de que lo que he dicho es exacto: considero una gran desgracia lo que sucede en el ejército y trataré de poner el oportuno remedio.

Leida de nuevo la proposicion, fué desechada nominalmente por 80 votos contra 31.

Ley de apropiacion de recursos.

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Manifesté en la sesion de anoche que al votar en la comision en pró de la rescision del contrato con el Banco de Paris, lo hice con pleno conocimiento de que aquello era lo mejor, y añadí algunas consideraciones para sostener esa rescision y dar cierto carácter á un contrato que considero legal, y además hecho consumado.

El entonces ministro de Hacienda trajo el contrato á fines de Mayo ó principios de Junio, y estuvo sobre la mesa todo el tiempo que duraron las Cortes Constituyentes, ó sea hasta el mes de Enero de 1871; y si bien es verdad que al mes de venir aquí el contrato se suspendieron las sesiones, yo creo que hubo tiempo suficiente para que lo examinaran aquellos señores que en ello tenian un interés marcado y personal, y para que la protesta contra la ilegalidad del contrato, si es que ilegalidad habia habido. Protestóse efectivamente, pero lo hizo por medio de una pregunta, y estas protestas deben hacerse por medio de una interpelacion ó de una proposicion. Por eso he dicho que sobre este contrato ha recaído la sancion de las Cortes Constituyentes.

No puedo, por consiguiente, estar conforme con la enmienda del Sr. Capdepon; pero como mi objeto es no pronunciar un discurso,

creo que ya he dicho lo bastante, y mesiento

El Sr. SAAVEDRA: Señores diputados comprendo vuestra impaciencia y me propongo molestaros lo menos posible: ruego por tanto al Sr. Pellon que me dispense si no contestó á su discurso con toda la extension que merece.

No creeria necesitar hacer ninguna consideracion en contra de las que el Sr. Pellon ha expuesto, si no hubiese hecho S. S. una afirmacion en mi concepto errónea, suponiendo que el contrato tenia la sancion moral de las Cortes Constituyentes.

El 24 de Mayo del año pasado se presentó el contrato en la mesa del Congreso, y se imprimió y repartió en los primeros dias de Junio; pero como las sesiones se suspendieron muy pocos dias despues, no debe extrañar su señoría que en tan poco tiempo no hubiesen podido estudiar el asunto los señores diputados para proponer una resolucion á las Cortes.

Pero entiéndase que con estas palabras no trato de prejuzgar la cuestion en manera alguna, porque deseo dejar en completa libertad á la comision que se nombre con objeto de examinar el contrato, por mas que esta protesta sea inútil tratándose de diputados españoles que sabrán cumplir con su deber recta é imparcialmente.

El Sr. Pellon y Rodriguez rectificó.

El Sr. Saavedra rectificó.

Sin mas discusion, quedó aprobado el artículo único del proyecto.

Acto continuo, anunció el señor presidente la votacion definitiva del proyecto de ley de recursos extraordinarios; habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que la votacion fuera nominal, verificada ésta, dijo

El señor PRESIDENTE: El presidente no vota porque no hay suficientes señores diputados para votar leyes: se señalará hora para la sesion inmediata y creo que los señores diputados no faltarán á votar afirmativa ó negativamente.

Leído el dictámen de la comision concediendo al ayuntamiento de Madrid una compensacion de sus créditos contra el Estado, equivalente á los derechos de arancel que devenguen los materiales de hierro necesarios para la construccion del viaducto de la calle de Segovia, y abierta discusion, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Hace ya tiempo, segun mis noticias, en tiempo de la union liberal, se concibió el proyecto de este puente de la calle de Segovia, con la verdadera idea, segun se dice, de hacer una via militar que uniera el palacio real con los barrios de las Vistillas, á pesar de que se le dió el carácter de una obra de comodidad y ornato público.

Largo tiempo han permanecido allí los materiales de la obra abandonados, y no quiero hacerme eco de la causa que el rumor público atribuye á esta resurreccion; porque no es de mi incumbencia, porque yo me limito solamente á oponerme á que se conceda un nuevo privilegio sobre los muchos ya concedidos á la municipalidad de Madrid.

Se nos dice que vivimos en plena descentralizacion, y no hay dia en que no se presenten proyectos como este, que responde á los antiguos hábitos centralizadores, y que hasta por venir propuesto por el señor ministro de Hacienda, es un proyecto excepcional y verdaderamente privilegiado.

Ya sé yo que la comision ha tratado de precaerse en parte contra estas observaciones, modificando el pensamiento del señor ministro de Hacienda en el sentido de que esa partida sea compensada con lo que el Estado debe á la municipalidad; pero de todos modos, este es un privilegio, puesto que la misma reclamacion podrian hacer todos los pueblos á quienes el Estado debe, y de seguro no serian atendidas.

Y no tengo mas que decir. Conste que protesto contra este privilegio que se quiere conceder á la municipalidad de Madrid.

El señor marqués de SARDOAL: El señor Pascual y Casas, quizás por no estar bien enterado, ha dado á este asunto mas importancia de la que tiene, y lo ha presentado muy distinto de lo que realmente es. Y á mí me admira que sea S. S., representante de Barcelona, á cuyo ayuntamiento se concedieron en fecha no muy remota los terrenos de la ciudadela, que importan mas de 300 millones, quien por una miserable cantidad que se trata de compensar al ayuntamiento de Madrid, venga aquí apelando á los principios de la

moral universal. Esta coincidencia podrá no ser un argumento en favor de la justicia del proyecto; pero es un argumento de autoridad para el Sr. Pascual y Casas.

La historia de esta obra es bien conocida. En su principio se aprovecharon las oposiciones de este proyecto como un arma de partido, pretendiendo que el objeto era establecer mas fáciles comunicaciones entre las tropas del cuartel de San Gil y las del de San Francisco. A abandonóse por el momento la idea; pero habiendo renacido cuando las circunstancias políticas del país han cambiado radicalmente, ya nadie se ocupa de semejante punto de vista; ya nadie se ocupa de la obra sino como un medio de enlazar los barrios del Norte y Sur de Madrid, separados por el barranco de la calle de Segovia; reforma que afecta principalmente á los barrios en que habita la gente pobre y desheredada, á los cuales no ha llegado ninguna de las mejoras otorgadas á los demas.

El ayuntamiento contrató la construcción de la obra; y el contratista se obligó por una cantidad alzada á la conducción de los materiales que en la actualidad están en el puerto de Alicante, y á la construcción de la obra, pero no al pago de los derechos de arancel, que corresponde al ayuntamiento. Y algun derecho tendría el ayuntamiento de Madrid, cuya angustiosa situación depende en gran parte de los mismos esfuerzos que á la raíz de la revolución hizo para la conversacion del orden y la libertad, para exigir al país este pequeño sacrificio.

La verdad es que ningun ayuntamiento de España se encuentra respecto del Estado en la situación que el ayuntamiento de Madrid, y si los hay, que vengan sus diputados á formular proposiciones análogas, que no creo que serán combatidas por el Gobierno ni por la Cámara.

Creo, señores, que el asunto no vale la pena de molestar mas vuestra atención: yo creo que despues de lo dicho, el Sr. Pascual y Casas no podrá menos de reconocer la justicia de la petición del ayuntamiento, y el Congreso no podrá menos de dar su aprobación al dictámen.

El Sr. PASCUAL Y CASAS rectificó.

El señor marqués de SAADOAL rectificó.

El Sr. ESCUDER: Seré sumamente breve, señores diputados.

Cuando creíamos sinceramente en una situación democrática, vemos que se piden constantemente privilegios en favor de Madrid.

El ayuntamiento de esta capital siempre ha estado favorecido, pero nunca tanto como desde la revolución de Setiembre.

Aquí, acordándose que las clases pasivas no cobran en esta capital sino teniendo su residencia en ella, y disponiéndose que solo en Madrid se paguen los cupones de la deuda, se favorecia á los propietarios de esta ciudad, mientras se vivia en las demás ciudades como no era justo que se viviera.

Ahora viene pidiéndose, si no la exención del pago de los derechos de aduanas, la compensación por lo que el Estado adeuda al municipio.

Por lo tanto, no se trata, sino por el privilegio que encierra el proyecto; desearia que la Cámara se sirviera desecharlo.

El Sr. FERNANDEZ DE LA CUEVAS: Tiene razon el Sr. Escuder. El ayuntamiento está seguro de que este proyecto ha de aprobarse; tal es la justicia que encierra.

Solicitó el ayuntamiento, en primer lugar, que se le dispensara del pago de los derechos de aduanas; pero la comision creyó que podría venirse á una avenencia aceptando la compensación que en este proyecto se consigna.

Es tan evidente la razon del proyecto, que yo ruego al Congreso se sirva aprobarlo sin mas debate.

Puesto á votación el dictámen, se aprobó y pasó á la comision de corrección de estilo.

Puesto á discusión el proyecto de ley permitiendo el ingreso en el ejército á los 20 años sin consentimiento paterno, dijo

El Sr. ESCUDER: Señores diputados, precisamente otro privilegio es el que viene á consignarse en ese proyecto de ley, que indica lo que el general Contreras ha dicho; esto es, el privilegio del ministro de la Guerra de legislar como dueño absoluto del ejército.

El proyecto solicita que se anulen en esta materia los efectos de la patria potestad, y no me digais que eso redundará en beneficio

del país, puesto que tiende á evitar las quintas.

No, señores diputados. Cuando tuve la honra de hablar sobre la ley de reemplazos, os dije que tendríamos hechas y alistamientos voluntarios, y los hechos han venido á confirmar mis sospechas.

Este proyecto no es mas que un subterfugio de la ley de quintas.

Si el Gobierno necesita mas hombres, que lo diga francamente, pero no por subterfugios como este.

¿Podreis permitir que un privilegio venga á establecerse para que sólo en beneficio del militarismo se ataque la patria potestad en España?

Enhorabuena que todos los españoles á los 20 años estén emancipados de la patria potestad en todos sus efectos; pero que no sea esto un privilegio en favor del ministro de la Guerra.

Es anti-económico, porque facilitará el ingreso en las filas militares; pero ¿sobre quién van á recaer los efectos de este privilegio? Sobre el contribuyente, que tendrá que pagar los enganchados, además de los soldados obtenidos por el sorteo.

El punto principal sobre que deseo llamaros la atención es sobre la aminoración de la facultad de los padres para que puedan ejercer sobre sus hijos la tutela debida, apartándoles de la vida de cuartel, que en verdad no es á propósito para hacer buenos ciudadanos y buenos padres de familia. Este proyecto, creedme señores diputados, desmoralizará la familia, porque muchas veces el deseo de ingresar en las filas es el de no trabajar.

Meditad bien este proyecto, estudiad los principios que entraña contra la patria potestad, que es tanto mas necesaria cuanto mas libres son los pueblos; atended el privilegio que encierra, y espero que le negareis vuestra aprobación.

El Sr. SORIANO PLASENT: No pensaba hacer uso de la palabra, porque ignoraba que se discutiera ahora este dictámen; pero siendo el único individuo de la comision que se halla presente, voy á contestar con brevedad al Sr. Escuder.

S. S. ha tratado la cuestión en el terreno del derecho, y yo creo que no es el propio, y que aquí no se trata de privilegios, sino de que los jóvenes al llegar á los 20 años puedan ingresar en las filas sin consentimiento paterno. Aquí lo que se procura es evitar una de las muchas dificultades con que antes se tropezaba para sentar plaza voluntariamente; y me extraña tanto mas que hagan oposición al proyecto los republicanos, cuanto que su objeto principal es favorecer el alistamiento de voluntarios y procurar como consecuencia la abolición de las quintas.

El ejército español, Sr. Escuder, no es como S. S. ha dicho, metecenario, sino que está compuesto de hombres libres que toman á su cargo la defensa del país.

El Sr. Escuder rectificó.

El señor ministro de la GUERRA: El ministro de la Guerra creia que en este proyecto no se hacia sino expresar la tendencia mostrada aquí de que el ejército fuera voluntario, y para esto creyó que era oportuno permitir que á los 20 años pudiera ingresarse en las filas sin el consentimiento paterno. Pero una vez que quiere considerarse la cuestión en sus relaciones con la legislación general del país, y atendidas las razones aquí expuestas, yo suplico al señor presidente que suspenda la discusión del proyecto, y si mis compañeros están conformes lo retiraré.

El Sr. ESCUDER: Felicito al señor ministro de la Guerra por lo que acaba de decir, y me felicito por haber dado ocasion á sus palabras.

Actas.

Se leyó el voto particular del Sr. Soler respecto á la elección del distrito de Belmonte, y abierta discusión de él dijo en contra

El Sr. MERELO: Me propongo ser muy breve y molestar poco la atención de la Cámara, preocupada con las graves cuestiones que aquí se discuten estos dias.

Me bastará para impugnar el voto particular, fijarme en los puntos que comprende, á saber: que el acta es limpia; que el candidato proclamado tiene mayoría; que la comision propuso en su dictámen la discusión del Sr. Diaz Miranda, y que del examen de los nuevos documentos no resulta nada que afecte á la legalidad de la elección.

La comision, antes unánimemente, y su mayoría ahora, ha dicho que el acta parecia que no era limpia.

Vamos al último considerando, en que se dice que los documentos nuevamente presentados no afectan el resultado de la elección.

Yo digo que esos documentos la afectan mucho y que no están refutados en manera alguna.

¿Dónde están, pues, las razones de ese voto particular? La comision, lejos de rehusarlo, desea entrar en el examen de esos documentos; pero es necesario que la Cámara sepa que esos documentos nuevos se refieren á la elección de tres pueblos del distrito de Salas.

Creo haber refutado los puntos del voto particular, y cuando se discuta el dictámen la comision expondrá las razones que ha tenido para anular esos votos y para declarar candidato al que sigue en número al candidato proclamado.

El Sr. CASANUEVA: Es desgracia que esta acta esté destinada á servir de modelo á la comision. Hemos tenido ejemplares de casos de actas anuladas, de diputados proclamados, etc., y nos faltaba que un diputado que no ha traído aquí su acta lo proclamemos nosotros. Precisamente cuando la comision ha tenido un criterio benévolo para todas las actas, al llegar á la de Belmonte empieza á tener escrúpulos para los que no encuentro razon alguna.

No me he de hacer cargo de los dos primeros considerandos del voto; tampoco he de analizar qué se entiende por acta limpia; ya considero así las de todos los diputados que tienen derecho á sentarse en estos escaños.

En el tercer considerando se indica un hecho grave para que sirva de punto de partida. En él se dice que en el dictámen de la comision se manifiesta que hay algunas irregularidades, pero que no afectan al resultado de la elección. Habiendo un poco de formalidad y seriedad en la comision, era necesario que se encerrara en la historia de los hechos y en ellos formulara su dictámen. El día 7 de Mayo estudió la comision este dictámen, y dijo que las protestas é irregularidades que esta acta contenia no podian invalidar la elección. ¿Qué datos han venido para que se revote la comision y diga que va á proclamar diputado al que no lo fué en la junta general de escrutinio? Aquí ha habido actas con mas ó menos defectos; pero en esta, en la cual no dudamos de la voluntad de los electores, nos asalta otra duda; tenemos escrúpulos de legalidad y entendemos que se ha cometido una falta de procedimiento.

¿Todos los vicios de procedimiento producen nulidad? Yo no he de hacer á S. S. el agravio de suponer que cree esto, porque sobre ser muy contados los que la producen, han de ser de los que afectan á la esencia de las cosas, y no se falsifican las actas fácilmente cuando están firmadas por el presidente y los secretarios.

Por último, señores, yo he creído siempre que aquí nos constituíamos en una especie de gran jurado nada mas que para saber lo que ha pasado en los distritos y cual es la voluntad de los electores, y no para imponerles un diputado contra su voluntad; lo mas que podremos hacer es obligarles á que voten de nuevo para conocer perfectamente su voluntad. Los vicios, pues, de procedimiento rara vez pueden servir para lo que la comision quiere hoy que sirvan.

Hay otro argumento decisivo que nos suministra el mismo Sr. Lopez Grado, segun el cual no era posible el triunfo del candidato del gobierno. Yo tengo aquí dos cartas, una de las cuales dirige el Sr. Lopez Grado á una persona notable del distrito en 1.º de febrero, y otra al mismo Sr. Diaz Miranda, en las cuales, despues de decir que de acuerdo con algunas personas se presenta candidato en abierta oposición al gobierno, dice hablando de la situación:

«Aunque aquellos señores le habrán comunicado nuestro acuerdo, yo me tomo la libertad de ser intérprete á mi vez de aquella buena inteligencia y armonía, que nos une para hacer frente á una situación desastrosa, inmoral, que arruina y acaba con los contribuyentes, que nos degrada y envilece dentro, y que nos deshona y nos desacredita fuera y que de los pechos leales y levantados es ponerle término destruyendo ficciones y engaños que por sorpresa pudieron triunfar desgraciadamente para nuestra desventurada patria.

Por lo demas, si yo fuera de oposición radical, daría á la mayoría el consejo de que apadrinara candidatos como el Sr. Lopez Grado, y de este modo resultarían limpias todas las actas de la mayoría y sólo se anu-

aria alguna que otra de la oposición. Pero yo deseo para mi país un Gobierno que le dé orden tranquilidad y justicia.

El Sr. MERELO rectificó.

El Sr. CASANUEVA rectificó.

Leído de nuevo el voto, se pidió que la votación fuera nominal, y resultó tomado en consideración por 58 votos contra 46.

El Sr. TRELLES presentó una exposición de 2.400 vecinos de varios pueblos de la provincia de Barcelona, en la cual manifiestan que allí no se paga el culto ni el clero desde 1868, y que no obstante se cobran íntegramente las contribuciones, por lo cual piden que, al menos, se rebaje de estas la cantidad equivalente á lo que deja de pagarse.

Y respecto al juramento, dicen que puesto que el culto, que no se paga, se refiere á Dios, se le exija á Dios que jure la Constitución democrática que nos rige.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision de presupuestos.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

Segun dice un periódico, ya han sido puestos en libertad todos los presos que fueron cogidos con motivo de los escandalosos sucesos de la noche del 18 de Junio, sin que se haya podido saber quiénes fueron los culpables.

La diputación provincial de Madrid trata de realizar el pensamiento de que se celebre una exposición general de productos de todas clases de España y Portugal y de las provincias ultramarinas de ambos países.

Al efecto, ha debido conferenciar con el ministro de Fomento una comision de la indicada corporación.

La idea nos parece diga de elogio.

Ha fallecido en la Habana el Sr. Cebollino, segundo cabo de aquella capitania general.

Parece acordado el nombramiento del general Carbó para el cargo de capitán general de las Baleares.

Créese que las Cortes suspenderán sus sesiones el día 20, si es posible retener en Madrid hasta entonces número bastante de diputados.

Ha sido indultado por el Gobierno don Eduardo Matton, condenado á la pena de cadena temporal como defraudador de los caudales públicos, en cantidad de un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos treinta reales.

Tambien han obtenido la misma gracia otros condenados á diversas penas por hurtos, estafas, etc., etc.

Dice un periódico que algunos ministeriales recelan de la exactitud reservada del señor Rivero.

Dice El Tiempo:

«A última hora ha circulado una noticia que debemos comunicar á nuestros lectores.

Parece que así como el Sr. Moret está poco satisfecho del dictámen de la mayoría de la comision sobre la contrata de tabacos, algunos ministros están descontentos del voto particular de Echegaray porque va á dar lugar á discusiones peligrosas.

En tal situación se ha pensado formalmente en no aceptar tampoco el voto particular, con el cual, aunque triunfase, quedaria para lo sucesivo la responsabilidad ministerial al descubierto, y presentar por un diputado de la mayoría una proposición de *bill de indemnidad*, con la cual lo que es dejaria de ser, es decir, el crimen de ilegalidad quedará aprobado, ó salvado.

Se nos dice que hay elevadas personas (no nos referimos á D. Amadeo), que se oponen abiertamente á resolución semejante.»

Dice La Opinión Nacional:

Parece que los cimbridos se han acercado al General Serrano á decirle, que ellos dejarán intacta por ahora la cuestión de conciliación á condición de que sea nombrado Ministro de Hacienda, D. Luis María Pastor, y como en este país hay quien mande y quien obedezca, dicho se está que es casi seguro el nombramiento del Sr. Pastor, y *tutti contenti*.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — En las de anuncios, por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5. — Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Dom. VII. El Divino Redentor, el Triunfo de la Santa Cruz, Nra. Sra. del Carmen y S. Simón y Judá.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas Carmelitas y en la de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos. — El miércoles 19 del corriente, festividad del glorioso patrono de la curia, S. Vicente de Paul, se celebrará una solemne función en la iglesia de S. Juan de Dios, en honor de tan dichoso santo, á las 9 y media, en la predicará el Sr. D. Juan Cláumel y Jorge, catedrático de filosofía en el seminario de S. Fulgencio, y á la que asistirá la capilla de la Santa Iglesia Catedral.

— Mañana concluye en la iglesia del barrio de San Benito la novena de la titular de la misma, María Sra. del Carmen, que le dedica su venerable Orden tercera y devota. Por la mañana á las 6 y media se celebrará la comunión de regla, y á las 9 la función solemne, en la que predicará D. Alfonso Montesinos. Por la tarde D. Francisco Beú.

— El evangelio de mañana es de S. Mateo, cap. 7, v. 15 hasta el 21. El Señor manda que miremos atentamente los falsos profetas que con piel de oveja son crueles lobos.

— Bendición papal en los templos de Carmelitas, y durante toda la octava se gana indulgencia plenaria.

— La fiesta del triunfo de la Sta. Cruz fué celebrada por bulas de 30 de diciembre de 1573 por el papa Gregorio XIII en memoria de la liberación de las Navas de Tolosa, ganada á los moros por el rey Alfonso VIII en 1216, en cuyo tiempo se cantó el *Te Deum*.

— La fiesta de Nra. Sra. del Carmen la estableció Clemente X para España y Benedicto XIII para toda la iglesia. Ascencio IV en 1244 le concedió muchas indulgencias.

J. M. I.

Asociación Josefina.

El día 19 se hará la misa de S. José á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan de Dios.

Los asociados concurran á las 4 de agosto, comulgados, visiten una iglesia y regañados, los que no acostumbrados, ganen indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

ALMUD PÚBLICA.

Precios del día 15.

Trigo, doble decánte, de 3'75 pta. á 3'25 pta. — Cebada, id. id. pta. 1'50 pta. á 1'65.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 13.

FONDOS PÚBLICOS.

	En pte.
3 por 100 consolidado	26,20
Idem pagados y...	26,30
Idem á fin de mes	26,29
Idem exterior	32,00
3 por 100 diferido	20,00
Deuda del interior	60,00
Idem del exterior	60,00
Billetes hipotecarios	98,00
Billetes de segunda serie	100,00
Bonos del Tesoro	5,65

ANUNCIOS.

En la calle de las Basas, número 18, se halla de venta una sillera de seda con un cómodo sofá consola con predilecto marroquí y un velador, á la persona que desee comprar los expresados muebles puede servirle pasar á dicha casa donde le atenderán su precio fijo es de 200 rs.

En la calle de la Gloria, número 20, con arreglo de tener que asearse el que la habita, se vende el mobiliario de ella y un piano vertical, construido en una de las mejores fábricas de París.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumación), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53.614 de la Señora Marquesa de Bréhan

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me hizo dicho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

todo á precios arreglados, y podrán verse por la mañana de 9 á 12, y de 4 á 7 por la tarde. — 3-4

Aviso interesante.

Acaba de llegar á esta ciudad y estará pocos días en ella un elegante artista de Roma con un elegante surtido de ALABASTRO, MÁRMOL y PIEDRA DE LA CASTELIXA, y escultura muy magnífica de las mejores que hay en Florencia y Roma; jarros, vasos, figuras de escultura y otros objetos que podrian mencionarse.

Ofrece al público la composición de toda clase de piezas de mármol, alabastro, porcelana, cristal, vidrio, etc. Plaza de la Carnicería, núm. 16. — 8-7

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

WENTONISA
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España, Sres. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco macho viejo, otro abateado pichón todito, y otro abateado pichón también, y quiera devolverlos á su dueño les puede presentar en nuestra imprenta donde se darán unas señas, las gracias y el halago.

LEMONADA PURGATIVA DE MAGNÉSIA.

— La mejor medicina de familia, buena para los adultos y los niños de cualquiera edad, en todas las estaciones del año; de gusto agradable y excelente en sus efectos. A cada fase acompaña una explicación. — HARRISON, químico de Londres. — Solo agente, M. Prieto. Se halla en todas las boticas en España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo, 1, Madrid. — 2

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema

métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquier cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reducción de las libras y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sánchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresados en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reducción de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratación que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de latón.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de más de 200 páginas con láminas ilustradas. Se vende á 9 rs. en la administración de este periódico.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

	Reales.
Papeletas 1 columna.	30
Id. 4 2 id. apaisadas.	60
Id. 4 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles. — Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compere, cura. — Núm. 44.816. — El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46.218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínjimo obstinado. — Núm. 53.860. La señorita Gaillard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole más que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49.122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo; asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72.448. Cádiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.
DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-23

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresión esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en París; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º común.

El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administración calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión, ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas píldoras; con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlcera de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Provisor Holloway, en un establecimiento central, 533, Oxford, 11, Londres, W. C., antes 244, Strand.